



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERTIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE Nit. #891.100.656-3 contra MARITZA PRIETO ROA C.C. #36168103. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00366-00

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

**RESUELVE**

1º. REQUERIR por al TESORERO-PAGADOR de la empresa LIGA CONTRA EL CANCER, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales cesó los descuentos sobre salarios u honorarios devengados por la parte demandada MARITZA PRIETO ROA, comunicada mediante oficio 2499 del 12 de Julio de 2019.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LILIANA